



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Responsabilidad Civil extracontractual
Demandante:	JENNIFER PAOLA VIVAS CALDERON y otros
Demandados:	COOMOQUIN y otros
Radicado:	630013103002-2019-00143-00
Asunto:	Ordena trámite

En virtud a la solicitud realizada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío (doc. 86 del expediente digital), se le informa que a través de auto del 31 de agosto de 2022, se declaró desierto el recurso de apelación contra la sentencia proferida en audiencia el 11 de julio del 2022.

Por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad comunicar lo aquí decidido a la Junta Regional de invalidez del Quindío en el correo electrónico indicado en el numeral 86 del repositorio digital.

De otra parte, y aunque en la citada audiencia se ordeno el archivo del expediente, en el documento No. 86 del expediente se advierte solicitud de liquidación de costas presentada por la apoderada judicial de la compañía de seguros LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por lo que se dispone por secretaria realizar dicho trámite para posterior estudio y aprobación del despacho si hubiere lugar a ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc65fd91e0faca97d49b7a5fa3324bddadaf93a95cf6a1ce89627700cf1ba82**

Documento generado en 28/08/2023 01:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>